

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 895/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Germán Augusto MUSOLINO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó cursar en el año 2002 diversas asignaturas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 895/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 895/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado en el período lectivo 2002 de las asignaturas Técnicas Digitales II y Medidas Electrónicas I, eximiéndolo de su





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correspondiente correlativa Inglés Técnico Nivel I, al alumno Germán Augusto MUSOLINO, Legajo Nº 7-110436-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 975/2002

MEL MEL

leg. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento